

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla San Juan Bosco, ubicada en Ranchería La Laja de Gómez, Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado **“Capilla San Juan Bosco”, ubicada en Ranchería La Laja de Gómez, Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco**, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

**A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “CAPILLA SAN JUAN BOSCO”, UBICADA EN RANCHERÍA LA LAJA DE GÓMEZ, MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, ESTADO DE JALISCO.**

### PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2, inciso D, fracción VI del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

### NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado **Capilla San Juan Bosco”, ubicada en Ranchería La Laja de Gómez, Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco**, con superficie total de 344.01 metros cuadrados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto a culto público antes de la entrada en vigor de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, **SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 356, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado **Capilla San José**, ubicada en **Ranchería Las Eras, Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco**, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado **“Capilla San José”**, ubicada en **Ranchería Las Eras, Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco**, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

**A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “CAPILLA SAN JOSÉ”, UBICADA EN RANCHERÍA LAS ERAS, MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, ESTADO DE JALISCO.**

#### **PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2, inciso D, fracción VI del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

#### **NOTIFICA**

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado **“Capilla San José”, ubicada en Ranchería Las Eras, Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco**, con superficie total de 1,423.99 metros cuadrados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto a culto público antes de la entrada en vigor de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, **SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 355, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

**A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.**

**PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**NOTIFICA**

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	9-18203-0	<b>“Escuela Secundaria Diurna 002, “Ana María Berlanga”</b> ubicado en Calle Fresno, N° 45, Colonia Santa María La Rivera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 9725.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Primaria.	75.00
			SUR	Rivera de San Cosme.	75.00
			ESTE	Calle Naranja.	157.00
			OESTE	Calle Fresno	159.00
2	9-14722-8	<b>“Jardín de Niños Tinemí”</b> ubicado en Calle Álamos y Sabino, S/N, Colonia Bosques del Pedregal C.P. 14738, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 1216.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Primaria	38.00
			SUR	Calle Sabinos	38.00
			ESTE	Calle Álamos	32.00
			OESTE	Calle Jacarandas	32.00

3	9-14721-9	<b>“Jardín de Niños Juan Amos Comenio”</b> ubicado en Calle Cabo Buena Esperanza, S/N, Colonia Gabriel Hernandez, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 1890.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cabo Buena Esperanza	35.00
			SUR	Propiedad Particular	35.00
			ESTE	Propiedad Particular	54.00
			OESTE	Calle Tixtla	54.00
4	9-14700-3	<b>“Escuela Telesecundaria 039”</b> ubicado en Calle Volcán Popocatepetl, N° 47, Colonia La Pradera, C.P. 07500, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 2205.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Volcán Popocatepetl	44.90
			SUR	Propiedad Particular	44.90
			ESTE	Calle Volcán 3 Vírgenes	51.20
			OESTE	Calle Volcán Tacana	51.20
5	9-14698-2	<b>“Escuela Telesecundaria 091”</b> ubicado en Avenida Vidal Alcocer, N° 112, Colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1099.00 metros cuadrados.	NORTE	República de Costa Rica	30.25
			SUR	Calle Barriozabal	30.25
			ESTE	Eje 1 Norte Unidad Alcocer	13.05
			OESTE	Calle Manuel Doblado	13.05
6	9-14696-4	<b>“Escuela Telesecundaria 075”</b> ubicado en Calle Totonacas, S/N, Colonia Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 1665.82 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Aztecas	66.00
			SUR	Calle Totonacas	45.00
			ESTE	Calle Rey Hueman	26.00
			OESTE	Calle Moctezuma	26.00
7	9-18091-0	<b>“Jardín de Niños Zofai”</b> ubicado en Cerrada de Plutón, S/N, Colonia Lomas de la Estancia, C.P. 09640, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2330.00 metros cuadrados	NORTE	Cerrada Plutón	82.40
			SUR	Propiedad Privada	89.00
			ESTE	Propiedad Privada	57.50
			OESTE	Propiedad Privada	67.00
8	9-18089-5	<b>“Jardín de Niños San Miguel Teotongo”</b> ubicado en Calle Jacarandas S/N, Colonia San Miguel Teotongo, C.P. 09630, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2106.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	27.30
			SUR	Calle Rosas	27.60
			ESTE	Calle Orquídea	78.50
			OESTE	Calle Jacaranda	79.20
9	9-18087-7	<b>“Jardín de Niños Yollalia”</b> ubicado en Calle Av. Gavilán, S/N, Barrio San Miguel de Las Saleras, C.P. 09360, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 4887.40 metros cuadrados.	NORTE	Calle Gavilán.	27.00
			SUR	Propiedad Particular	27.10
			ESTE	Propiedad Privada	43.90
			OESTE	Propiedad Privada	44.50

10	9-18084-0	<b>“Jardín de Niños Estrella”</b> ubicado en Calle Cerro de la Estrella, S/N, Colonia Ampliación Paraje San Juan, C.P. 09830, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1209.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cerro de la Estrella	34.80
			SUR	Propiedad Privada	33.80
			ESTE	Propiedad Privada	33.90
			OESTE	Propiedad Privada	33.20
11	9-18104-1	<b>“Ex Jardín de Niños Licenciado Luis Garrido”</b> ubicado en Avenida Reforma Oriente, N° 100, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09780, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 3136.00 metros cuadrados.	NORTE	Reclusorio Oriente.	51.50
			SUR	Avenida Reforma Oriente.	48.50
			ESTE	Reclusorio Oriente.	63.00
			OESTE	Reclusorio Oriente.	62.80
12	9-18099-3	<b>“Escuela Primaria Saturnino Herrán”</b> ubicado en Calle Avena N° 60, Colonia Esmeralda, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 3263.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	92.70
			SUR	Propiedad Privada	92.80
			ESTE	Propiedad Privada	34.70
			OESTE	Calle Avena	34.70
13	9-18098-4	<b>“Escuela Primaria Holanda”</b> ubicado en Calle Cultivos N° 111, Colonia Progreso del Sur, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 3080.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Lefiadores	40.70
			SUR	Calle Campesinos	39.80
			ESTE	Calle Cultivos	76.90
			OESTE	Calle Cosechas	77.30
14	9-18150-6	<b>“Escuela Secundaria Técnica 68, Ignacio García Tellez”</b> ubicado en Calle Purísima S/N, Pueblo San Bartolo Ameyalco, C.P. 25610, C.P. 01800, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 4025.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular	95.20
			SUR	Propiedad Particular	60.00
			ESTE	Propiedad Particular	147.00
			SUROESTE	Propiedad Particular	98.00
15	9-18153-3	<b>“Terreno anexo de la Escuela Secundaria Técnica 34, Ingeniero Luis V. Massieu”</b> ubicado en Carretera Estatal Libre Mixquic-Chalco, S/N, C.P. 13600, Delegación Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 15795.00 metros cuadrados.	NORTE	Camino Vecinal	421.91
			SUR	Propiedad Particular	404.00
			ESTE	Propiedad Particular	501.24
			OESTE	Propiedad Particular	509.53

16	9-18144-4	<b>“Ex Escuela Primaria José María Tapia Freyding”</b> ubicado en Calle Metal, S/N, Unidad Habitacional Tlayapaca, C.P. 01380, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 3739.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Federal	62.30
			NOROESTE	Propiedad Particular	55.00
			SURESTE	Avenida Coral	94.70
			SUROESTE	Calle metal	48.00
17	9-18106-0	<b>“Jardín de Niños Xocoyotl”</b> ubicado en Avenida Benito Juárez, S/N, Colonia San Miguel Teotongo, C.P. 09630, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2337.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	35.15
			SUR	Propiedad Privada	35.15
			ESTE	Propiedad Privada	50.10
			OESTE	Calle Benito Juárez.	50.10
18	9-18114-0	<b>“Jardín de Niños Tlayoltzin”</b> ubicado en Calle Río Coatzacoalcos y Periférico, S/N, Colonia Puente Blanco, C.P. 09770, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 338.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	12.20
			SUR	Calle Siempre Viva	7.85
			ESTE	Propiedad Privada	24.20
			OESTE	Propiedad Privada	24.20
19	9-18115-9	<b>“Jardín de Niños Tsutsuy”</b> ubicado en Calle Flor Silvestre, S/N, Colonia Primera Ampliación Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1714.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada.	24.30
			SUR	Propiedad Particular	32.90
			ESTE	Propiedad Particular en 6 líneas	63.80
			OESTE	Calle Flor de Liz	62.75
20	9-18119-5	<b>“Escuela Primaria Profesora Leonor Leaos Navarro”</b> ubicado en Boulevard Carbonero N° 53, Colonia Lomas de San Bernabé Ocotepc, C.P. 10350, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 4569.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Nogal	120.00
			SUR	Calle Parcela	100.00
			ESTE	Calle Carbonero	30.00
			OESTE	Secundaria Técnica 72	45.00

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 16 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio DSRDPF/113/2018 al DSRDPF/132/2018.

**DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.**

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción XI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Organismo Descentralizado denominado Telecomunicaciones de México ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles Federales señalados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
113/2018	3-1459-2	<b>"Estación Terrena del Sistema de Satélites Morelos Loreto"</b> ubicado en Calle Misioneros, S/N, Pueblo Loreto, C.P. 23880, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur. Superficie de 458.00 metros cuadrados.	NOROESTE	Calle Sin Nombre.	40.22
			SURESTE	Calle Misioneros.	22.40
			SUROESTE	Propiedad Privada.	47.90
114/2018	26-4348-8	<b>"Delegación Administrativa Estación Carrier y Telex Navojoa"</b> ubicado en Calle Ferrocarril e Hidalgo, S/N, Colonia Centro, Municipio Navojoa, Estado de Sonora. Superficie de 774.00 metros cuadrados.	NORTE	Unidad Habitacional de Ferrocarriles Nacionales.	38.70
			SUR	Propiedad Particular Almacén Sabritas.	38.70
			ESTE	Propiedad de Ferrocarriles	20.00
			OESTE	Calle Revolución.	20.00

115/2018	25-6107-0	<b>“Oficina Telegráfica Costa Rica”</b> ubicado en Calle Independencia S/N, Colonia Centro, C.P. 80430, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa. Superficie de 346.34 metros cuadrados.	NORTE	Calle Independencia.	22.80
			SUR	Propiedad de Alejandrina Delgado de Sepúlveda.	22.80
			ESTE	Propiedad de Sergio Ochoa Téllez y Conos.	15.80
			OESTE	Oficina Telegráfica.	15.35
116/2018	3-1458-3	<b>“Estación Terrena del Sistema de Satélites Morelos Ciudad Constitución”</b> ubicado en Calle 16 de septiembre S/N, Ciudad Constitución, C.P. 23600, Municipio de Comodú, Estado de Baja California Sur. Superficie de 800.00 metros cuadrados	NORESTE	Propiedad del Municipio.	39.70
			NOROESTE	Propiedad del Municipio.	19.94
			SURESTE	Calle 16 de Septiembre.	20.03
			SUROESTE	Televisa.	39.70
117/2018	25-6124-9	<b>“Oficina Telegráfica La Trinidad”</b> ubicado en Calle Francisco Echavarría N° 10, Pueblo Poblado La Trinidad, C.P. 81131, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa. Superficie de 37.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad del Ayuntamiento de Guasave.	11.30
			SUR	Propiedad del Ayuntamiento de Guasave Sindicatura.	11.30
			ESTE	Propiedad del Ayuntamiento de Guasave.	11.30
			OESTE	Avenida Francisco Echevarría.	5.30
118/2018	26-4342-3	<b>“Oficina Telegráfica Cuauhtémoc”</b> ubicado en Calle Morelos S/N, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 85100, Municipio Cajeme, Estado de Sonora. Superficie de 74.42 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular.	9.20
			SUR	Calle Morelos.	9.20
			ESTE	Propiedad Particular.	16.00
			OESTE	SEPOMEX.	16.00
119/2018	25-6108-9	<b>“Delegación ADMVA Los Mochis y Oficina Telegráfica Las Fuentes de Los Mochis”</b> ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos S/N, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 81220, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Superficie de 1114.72 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad de Agroindustrias del Norte S.A.	20.00
			SUR	Avenida Justicia Social.	20.00
			ESTE	Propiedad Cesar Lizárraga Lizárraga.	38.35
			OESTE	Boulevard Adolfo López Mateos.	54.50

120/2018	3-1467-2	<b>“Estación Terrena de Telefonía Rural Bahía Tortugas”</b> ubicado en Calle M M de León, S/N, Pueblo Poblado Bahía Tortugas, C.P. 23960, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur. Superficie de 1875.00 metros cuadrados.	NORESTE	Calle José María Morelos y Pavón.	25.00
			NOROESTE	Acceso Baldío.	75.00
			SURESTE	Lotes 4, 5, 6 y 7.	75.00
			SUROESTE	Lote 9.	25.00
121/2018	3-1468-1	<b>“Estación Terrena del Sistema de Satélites Morelos Santiago”</b> ubicado en Calle La Laguna S/N, Pueblo Poblado Santiago, C.P. 23500, Municipio La Paz, Estado de Baja California Sur. Superficie de 300.00 metros cuadrados.	NORESTE	Terreno Baldío.	15.00
			NOROESTE	Camino de Acceso.	20.00
			SURESTE	Terreno Baldío.	20.00
			SUROESTE	Terreno Baldío.	15.00
122/2018	3-1456-5	<b>“Estación Terrena Santa Rosalía”</b> ubicado en Calle Domicilio Conocido S/N, Pueblo Santa Rosalía, Municipio de Mulege, Estado de Baja California Sur. Superficie de 1257.00 metros cuadrados.	NORESTE	Vacío.	21.85
			NOROESTE	Cerro.	26.00
			SURESTE	Vacío.	40.00
			SUROESTE	Camino de Acceso.	35.25
123/2018	3-1465-4	<b>“Estación Terrena del Sistema de Satélites Morelos Mulege”</b> ubicado en Prolongación Cananea S/N, Pueblo Población Mulege, C.P. 23900, Municipio Mulegé, Estado de Baja California Sur. Superficie de 300.00 metros cuadrados.	NORESTE	Propiedad Privada.	20.10
			NOROESTE	Camino de Acceso.	15.00
			SURESTE	Cerro.	20.00
			SUROESTE	Cerro.	20.00
124/2018	3-1469-0	<b>“Estación Terrena del Sistema de Satélites Morelos San Ignacio”</b> ubicado en Calle Ignacio Zaragoza S/N Pueblo Poblado San Ignacio, C.P. 23900, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur. Superficie de 204.00 metros cuadrados.	NORESTE	Internado Rural.	17.00
			NOROESTE	Terreno Baldío.	12.00
			SURESTE	Calle Ignacio Zaragoza.	12.00
			SUROESTE	Camino Rural.	17.00
125/2018	25-6100-6	<b>“Oficina Telefónica Colonia Agrícola Independencia”</b> ubicado en Calle 1 de Julio N° 14, Colonia Agrícola Independencia, C.P. 81690, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa. Superficie de 7500.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 1 de Julio.	9.45
			SUR	Propiedad del Ayuntamiento de Angostura.	9.60
			ESTE	Propiedad del Ayuntamiento de Angostura.	21.45
			OESTE	Propiedad Privada.	21.65
126/2018	26-4365-7	<b>“Oficina Telefónica Huatabampo”</b> ubicado en Avenida Obregón S/N, Pueblo Poblado Huatabampo, C.P. 85950, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora. Superficie de 318.85 metros cuadrados.	NORTE	Estacionamiento Estadio Municipal.	19.20
			SUR	Jardín de Niños Lourdes G de Encinas.	21.00
			ESTE	Estadio Municipal Jesús Ibarra.	11.20
			OESTE	Avenida Obregón.	20.00

127/2018	17-3302-5	<b>“Gerencia Estatal”</b> ubicado en Calle Clavijero N° 33, Colonia Centro, C.P. 62000, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. Superficie de 370.19 metros cuadrados.	NORTE	Andador.	25.00
			SUR	Calle Degollado.	18.45
			ESTE	Calle Clavijero.	16.30
			OESTE	Propiedad Particular.	16.30
128/2018	17-3300-7	<b>“Oficina Telegráfica Tehuixtla”</b> Ubicado en Calle Rivapalacio N° 222, Colonia Centro, C.P. 62910, Municipio de Jojutla, Estado de Morelos. Superficie de 101.20 metros cuadrados.	NORTE	Casa Habitación de Administración de SEPOMEX.	7.65
			SUR	Calle Rivapalacio.	7.65
			ESTE	Propiedad de la Sra. Altigracia Figueroa.	13.40
			OESTE	Administración de SEPOMEX.	13.07
129/2018	21-14146-8	<b>“Oficina Telegráfica Tulancingo del Valle”</b> ubicado en Calle Bonifacio del Valle N° 115 A, Colonia Centro, C.P. 74790, Municipio de Tulcingo, Estado de Puebla. Superficie de 139.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Mariano Matamoros.	6.00
			SUR	Barranca.	13.00
			ESTE	Oficina de Correos.	10.00
			OESTE	Calle Bonifacio Valle.	7.00
130/2018	21-14147-7	<b>“Centro de Servicios Integrados Atlixco”</b> ubicado en Calle 3 Poniente N° 101, Colonia Centro, C.P. 74200, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla. Superficie de 200.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 3 Poniente.	12.50
			SUR	Iglesia.	22.00
			ESTE	Iglesia.	15.50
			OESTE	Propiedad Particular.	10.00
131/2018	25-10665-4	<b>“Administración Telegráfica Telco Higuera de Zaragoza”</b> ubicado en Calle Ramón Corona S/N, Colonia Centro Comunidad Higuera de Zaragoza, C.P. 81330, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa. Superficie de 300.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Ramón Corona.	25.00
			SUR	Propiedad Privada	25.00
			ESTE	Calle Miguel Hidalgo.	12.00
			OESTE	Propiedad Privada.	12.00
132/2018	25-6110-4	<b>“Centro de Servicios Integrados Culiacán”</b> ubicado en Calle Rafael Buelna S/N, C.P S/N, Colonia Centro, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa. Superficie de 1258.78 metros cuadrados.	NORTE	Calle Rafael Buelna.	42.40
			SUR	Propiedad de José Manuel Serrano Robles y Carlos.	41.40
			ESTE	Propiedad de José Manuel Clouthier Martínez.	26.20
			OESTE	Avenida Juan Carrasco.	22.74

**5.-** Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalados en el cuadro anterior.

**6.-** Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 12 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

**7.-** Que con fecha 20 de marzo de 2018 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Organismo Descentralizado denominado Telecomunicaciones de México, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aun cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Organismo Descentralizado denominado Telecomunicaciones de México, deje de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuaran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 21 días de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.